



# MENDOZA, **08 JUN 2021**

#### VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 1502/2021, en la que la Dirección de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería" propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis del Ing. Segundo José GUASUMBA CODENA; y:

## **CONSIDERANDO:**

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza Nº 49/2003-CS, Ordenanza Nº 33/2012-RE, Resolución Nº 191/2011-CD y Resolución Nº 69/2008-CD, con el objeto de que dicho profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de "Doctor en Ingeniería".

Que según los registros de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, el Ing. GUASUMBA CODENA ha cumplido con las 400 horas de formación exigidas en el Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de mayo de 2021.

En uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis "Análisis y aprovechamiento de la energía térmica por fricción película semisólida rotatoria de aleación Cu-Sn, bajo los efectos de la presión", presentado por el Ing. Segundo José GUASUMBA CODENA, para obtener su título de "Doctor en Ingeniería", cuyo Director de Tesis es el Dr. Isidoro LILLO BRAVO:

#### Titulares

Dra. Ana María Ester FURLANI
 Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO
 Dr. Claudio Ariel CAREGLIO
 Dr. Carlos Pedro GONZÁLEZ FERRARI
 (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
 (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
 (Externo – CNEA)

### Suplentes

Dr. Francisco Javier CRISAFULLI (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
Dr. Carlos Gabriel GARCÍA GARINO (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN / CD Nº 089/2021

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo Dr. ing. Aníbal MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo

uyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ Decano

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo